

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

| N° RESOLUCIÓN | N° INF. TÉCNICO | TRAMITADA |
|---------------|-----------------|------------|
| 84 | 94 | 29/03/2016 |

REF. MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTH: 2842046;29-1602-2007-018012044-26401

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 208 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 860 de 1997, la Ley 18.290 de 1984; lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V. N° 1602/2007

VISTOS**CONSIDERANDO**

Que, por Resolución D.R.V. N° 83 de fecha 22/03/2016 17:11:30 se autorizó a SOC BIMPEX LTDA el traslado de GRÚA AUTOPROPULSADA LIEBHERR LTM 1040-2.1 desde PUCHUNCAVI, destino CON CONL. Que, a solicitud de SOC.BIMPEX LTDA de fecha 29/03/2016 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

29/03/2016

TRAMITADA**RESUELVO (Exento)****MODIFÍQUESE ▶**

La Resolución D.R.V N° 83 / Región de Valparaíso, de fecha 22/03/2016 17:11:30 e Informe Técnico N° 94 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

01/04/2016

Fecha hasta

02/04/2016

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE COORDINAR PASO CON EMPRESAS CONCESIONARIAS Y/O MUNICIPIOS, CUANDO CORRESPONDA. REGIRSE A LAS NORMAS LEGALES EN CUANTO A PASOS INFERIORES Y/O PASARELAS PEATONALES.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

LUIS MAURICIO PINTO Q.
Director Regional
Vialidad Valparaíso
V Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2016